

Dec. No. 7826, que autoriza al señor Pedro Antonio García Morales a aceptar y usar una condecoración extranjera.

G. O. No. 8737, del 18 de febrero de 1963.

**República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO**

NUMERO: 7826

VISTA la instancia elevada al Poder Ejecutivo por el señor Pedro Antonio García Morales, Vice-Cónsul Honorario de Dinamarca en San Pedro de Macoris, mediante la cual solicitaba la autorización necesaria para poder aceptar y usar la condecoración de la Orden Real de Dannebrog, en el grado de Caballero, que le ha sido conferida por su Majestad el Rey de Dinamarca;

VISTAS las disposiciones de la Ley No. 1325, del 13 de enero de 1947, y del Reglamento No. 4157, del 4 de febrero del mismo año;

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 54, incisos 2 y 23, y 116 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Autoriza al señor Pedro Antonio García Morales, Vice Cónsul Honorario de Dinamarca en San Pedro de Macoris, a aceptar y usar la condecoración de la Orden Real de Dannebrog, en el grado de Caballero, que le ha conferido Su Majestad el Rey de Dinamarca.

Art. 2.— Comuníquese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines del registro correspondiente.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de marzo del mil novecientos sesenta y dos; años 119o. de la Independencia y 99o. de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

RAFAEL F. BONNELLY,
Presidente de la República
y del Consejo de Estado